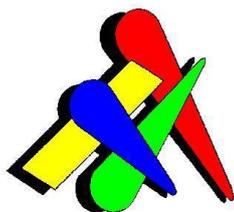


PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO



**IES Margarita
de Fuenmayor**

ÍNDICE

1. OBJETIVOS.....	3
1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	3
1.2. OBJETIVOS DE BACHILLERATO.....	4
2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	4
3. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	5
4. CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN GRUPOS.....	6
4.1 ESO	6
4.2 BACHILLERATO	7
5. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS.....	7
5.1 ESO	7
5.2- BACHILLERATO	7
6. CRITERIOS PARA LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS.....	8
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR	8
8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	9
8.1- ESO	9
8.2- BACHILLERATO	11
9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	13
9.1- ESO	13
9.2- TITULACIÓN EN ESO.....	14
10. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.....	14
11. DEBERES ESCOLARES	15
12. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES	16
13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	17
14. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	17

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

1.2 OBJETIVOS DE BACHILLERATO

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

Este apartado se recoge en las diferentes programaciones de los departamentos

3. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

La finalidad de estas etapas consiste en lograr que los alumnos adquieran además de elementos básicos de la cultura, hábitos de estudio y de trabajo, preparación para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formación para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Por todo ello, consideramos que, desde todas las áreas, se deberán tener en cuenta una serie de principios metodológicos:

1. La metodología debe ser activa y participativa favoreciendo el trabajo individual y posibilitando el logro de objetivos y competencias correspondientes.
2. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas, las destrezas para la correcta expresión oral y escrita y el hábito de lectura y estudio. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

En reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 13 de enero de 2009 se acordó potenciar la comprensión oral y escrita desde todas las áreas y en todos los cursos, intentando hacer un mayor esfuerzo en:

En 1º de E.S.O. se trabajará en especial la lectura comprensiva

En 2º de E.S.O. se profundizará en el método del subrayado

En 3º de E.S.O. se trabajará con mayor intensidad el esquema.

En 4º de E.S.O. se hará especial hincapié en el resumen y el comentario crítico. Se intentará afianzar los procedimientos, vocabulario, técnicas y comprensión desde los primeros cursos de Educación Secundaria.

En cuanto a Bachillerato, se acordó coordinar la terminología desde las diferentes áreas, así como el comentario y tratamiento de los textos.

Potenciar la utilización de la Biblioteca para favorecer los hábitos de lectura y la búsqueda de información complementaria y ampliación de conocimientos. Trabajar con informaciones diversas.

3. Es necesario el uso e integración de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico eficaz en las tareas de enseñanza y aprendizaje.
4. Potenciar el aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

5. La metodología tendrá un enfoque básicamente investigativo flexible, manteniéndose en continua revisión. El alumno será protagonista de los contenidos temáticos en los que se va a trabajar. Los aprendizajes serán funcionales, asegurándonos que puedan ser utilizados en circunstancias reales,
6. Se reducirá la metodología expositiva en la medida de lo posible. Se utilizará un método deductivo, analítico, participativo, utilizando el memorístico de forma adecuada, de manera que se intente evitar al máximo una memorización sin sentido, procurando que el aprendizaje sea significativo. Se empleará para ello una metodología activa, en la que el profesor debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los alumnos.

7. Crear situaciones de aprendizaje motivadoras. Se trata de plantear situaciones que conecten de alguna manera con los intereses y expectativas del alumnado. Motivar a los alumnos para que se impliquen en el proceso de aprendizaje.
8. Teniendo en cuenta que la evaluación de los alumnos comprobará el logro de los estándares de aprendizaje y el grado de adquisición de las competencias correspondientes, hemos de plantear unos principios metodológicos que incluyan tanto la descripción de las prácticas educativas como la organización del trabajo docente. La metodología docente incluirá información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Los alumnos tienen que conocer los objetivos, que serán medibles en términos de estándares de aprendizaje, y adecuarán su respuesta a la situación planteada.
9. No debemos dejar de lado el aspecto relacionado con la atención a la diversidad del alumnado de la etapa. Dicha atención hace referencia a la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Se atenderá a la diferencia entre los alumnos, planificando un conjunto de actuaciones posibles que permitan dar respuesta a las diversas situaciones que presenten los alumnos del grupo (apoyos, adaptaciones curriculares significativas).
10. Un mayor aprovechamiento de las actividades complementarias y extraescolares (visitas culturales, conciertos, exposiciones, excursiones, etc) como instrumento singular para favorecer el aprendizaje y la convivencia. En las actividades extraescolares se procurará involucrar a varias áreas y departamentos dentro de la misma actividad.
11. La metodología didáctica de la etapa de **bachillerato** tendrá en cuenta, de manera especial: el trabajo autónomo del alumno, la adquisición de habilidades de trabajo en equipo, la utilización de las técnicas de investigación y la capacidad de aplicar y transferir lo aprendido a la vida real.

El papel del profesor, sin perder de vista una perspectiva de guía o mediador, adopta en esta etapa un carácter más especializado en la materia que imparte y es el alumno quien debe disponer de la habilidad suficiente para la utilización de técnicas y procedimientos de indagación e investigación que le permitan obtener nuevos conocimientos.

El papel del profesor, sin perder de vista una perspectiva de guía o mediador, adopta en Es necesario que el alumno adquiera habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

4. CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN GRUPOS

4.1 ESO

Los grupos serán heterogéneos y equilibrados en cuanto al número de alumnos y de repetidores; también se hará una distribución equitativa por sexos.

Los alumnos de compensación educativa y los de necesidades educativas especiales se distribuirán, de forma que se pueda sacar el mayor partido a las horas de apoyo con las que cuente el centro.

Cuando, en un curso, el número de alumnos que curse una de las optativas sea insuficiente para distribuirlos en diferentes grupos, se matriculará a todos en el mismo.

Los alumnos de la sección bilingüe se repartirán entre los diferentes grupos, si los hubiera, salvo para las materias que se impartan en inglés, así como para la propia materia de inglés. En dichas materias los alumnos de la sección bilingüe formarán un grupo diferenciado del resto.

4.2 BACHILLERATO

Los grupos se formarán atendiendo a las diferentes modalidades, un grupo por curso para el bachillerato de ciencias y otro para el de humanidades y ciencias sociales, siempre que el curso cuente con el número de alumnos suficiente para formar dos grupos diferentes.

5. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

5.1 ESO

En los cursos primero y segundo de ESO, se formará un grupo por curso para cada una de las optativas que recogerá a todos los alumnos. En cuanto a la optativa de Conocimiento de las matemáticas y Conocimiento del lenguaje, se formarán dos grupos que asistirán alternativamente a ambas materias, a razón de una hora semanal de cada una para cada grupo. Esta medida no se aplicará a los alumnos que solo necesiten refuerzo de una de ellas, en este caso, solo asistirán a esa materia las dos horas semanales.

En tercero de ESO, como los alumnos tienen que elegir dos de las tres materias siguientes: Educación plástica y visual, Música y Tecnología, la que haya resultado elegida por la mayoría del alumnado, se impartirá a todo el curso. Entre las dos restantes, asistirán a una de ellas.

En cuanto a las materias de libre configuración autonómica en tercero de ESO, los alumnos elegirán entre Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial y Segunda lengua extranjera (francés).

5.2- BACHILLERATO

El objetivo es que el alumnado, en la medida de las posibilidades con las que cuenta el centro, pueda recibir las materias que haya elegido. Para ello, cuando no se cuente con la ratio mínima marcada por la administración, se utilizará la modalidad *on line*, o bien se agrupará, si la asignatura lo permite, el grupo de primero y el de segundo.

Los alumnos del bachillerato de ciencias, dentro de las materias troncales comunes cursarán: Matemáticas I, Física y Química y una materia que elegirá entre: Biología y geología y Dibujo técnico. En el bloque de materias específicas de 4 horas, el alumno elegirá entre: Tecnología industrial I, Anatomía aplicada y Economía.

Los alumnos del bachillerato de humanidades, dentro de las materias troncales opcionales, cursarán Latín I, Historia del mundo contemporáneo y una materia a elegir entre: Economía y Griego I.

Los alumnos del bachillerato de ciencias sociales, dentro de las materias troncales opcionales, cursarán Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales, Historia del mundo contemporáneo y una materia a elegir entre: Economía y Griego I.

Los alumnos del bachillerato de humanidades y ciencias sociales cursarán, como materia específica de 4 horas, Literatura universal.

Los alumnos de los bachilleratos de ciencias y de humanidades y ciencias sociales, dentro de las materias específicas de 2 horas, cursarán una materia que elegirán entre las siguientes: Cultura científica, Segunda lengua extranjera I (francés), Tecnologías de la información y la telecomunicación I y Religión.

6. CRITERIOS PARA LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS

Las materias se distribuirán adecuadamente a lo largo de cada sesión diaria, según la dificultad que cada una tenga y el esfuerzo intelectual que requieran.

Para la elaboración de los horarios se tendrán en cuenta las propuestas de la junta de delegados; estas deberán ser presentadas antes de final de curso.

Con respecto a un mismo grupo, se procurará rotar las asignaturas para evitar la monotonía de la misma hora.

En ningún caso el horario del alumnado incluirá horas libres intercaladas en su horario lectivo.

En ningún caso las preferencias del profesorado podrán obstaculizar la aplicación de estos criterios.

Se procurará distanciar las clases en días no consecutivos cuando se traten de áreas de 2 ó 3 periodos semanales. Así mismo se intentará no hacer consecutivas sesiones del mismo profesor en la misma clase cuando dé dos áreas al mismo curso.

Ningún grupo podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.

Las actividades complementarias destinadas a los alumnos deberán desarrollarse durante los recreos o fuera del horario lectivo.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

Los materiales curriculares son fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que deben ser seleccionados de forma rigurosa. Los criterios de selección que vamos a aplicar se basarán en los siguientes aspectos:

Aspectos curriculares:

- Ser adecuados para conseguir los objetivos propuestos.
- Estar basados en los contenidos establecidos para cada materia y curso.
- Partir de contenidos y aprendizajes previos.
- Ser acordes con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de cada materia y curso.
- Estar encaminados a la consecución de las competencias básicas.

- Tener en cuenta la transversalidad.
- Estar sujetos a la temporalización de los contenidos.

Aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Los materiales curriculares deben utilizar contenidos adecuados a las capacidades de los alumnos, así como a su edad y círculos de interés.
- Deben propiciar la actividad creadora del estudiante y buscar el interés y la motivación de los alumnos.
- Deben fomentar la participación y propiciar la reflexión del alumnado.
- Deben acercar al alumno a una multiplicidad de perspectivas.
- Deben diferenciar entre un uso individual o grupal teniendo en cuenta las características de alumno o grupo al que van destinados los materiales.
- Ser abiertos y flexibles, que puedan invitar a la crítica y a la reflexión.
- Ser interactivos, para facilitar el intercambio de opiniones.
- Estimular la observación, experimentación, el contacto con la realidad y el desarrollo de la conciencia crítica.
- No ser discriminatorios ni sexistas.
- Promover el autoaprendizaje del alumno.
- Ser seguros.
- Deben propiciar el acercamiento de los alumnos a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Aspectos relacionados con el contexto:

- Tener en cuenta la disponibilidad económica del alumno y/o del centro.
- Ser adecuados al espacio y el tiempo disponible.
- Ser de uso comunitario, cuando sea adquirido por el centro educativo.
- Disponer de normas de seguridad, cuando sea el caso.

Aspectos relacionados con el soporte:

- Adecuar el soporte a los objetivos que se pretendan conseguir.
- Utilizar soportes variados

8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

8.1- ESO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias que corresponda. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en las diferentes programaciones

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

Se establecerán las medidas más adecuadas, para que las condiciones de realización de las evaluaciones, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Las adaptaciones podrán referirse a aspectos metodológicos, técnicos, de recursos materiales y/o sobre las características y duración de las actividades y pruebas; en este caso son adaptaciones no significativas. Si afectan al grado de consecución de los estándares básicos de aprendizaje y competencias básicas, las adaptaciones son significativas. A los alumnos con adaptación curricular significativa, se les evaluará teniendo como referencia los estándares de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación en ella contenidos.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, quien tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Entre los instrumentos de evaluación deben incluirse, además de las pruebas objetivas escritas y pruebas orales, cualquier otro que cada departamento considere necesario para evaluar los estándares de aprendizaje y las competencias de los alumnos.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados objetivamente, deberán hacerse públicos los criterios generales de evaluación y calificación. Los departamentos didácticos, al comienzo del período lectivo, informarán sobre los estándares básicos exigibles para la superación de las diferentes materias, los procesos de recuperación y los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y calificación aplicables.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, además de la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de las diferentes sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. Después de las sesiones de evaluación, excluida la sesión inicial, se comunicarán los resultados de los alumnos, por escrito, a las familias, del modo en que está recogido en el Proyecto educativo de centro. Los resultados de la evaluación final,

cuando hayan sido negativos en alguna materia, irán acompañados de un informe en el que se recogerán las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas, para que el alumno pueda alcanzar los estándares de aprendizaje de las mismas.

En los primeros días del mes de septiembre, se desarrollará la evaluación extraordinaria para aquellos alumnos que no hayan superado alguna materia en la evaluación final ordinaria de junio. Al finalizar la sesión, se comunicarán a las familias los resultados de la misma, del modo en que aparece recogido en el Proyecto educativo de centro.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales como figura recogido en el Proyecto educativo de centro.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Al inicio de cada curso, se realizará la evaluación inicial del alumnado, presidida por el tutor del cada grupo de alumnos, que contará con el apoyo del departamento de orientación.

La evaluación inicial tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado. Todas ellas se recogerán en el acta de la sesión, por el tutor.

Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial se realizará en los primeros días del mes de octubre, después de las fiestas patronales de la localidad.

En el primer curso de educación secundaria obligatoria tendrá por finalidad, además de las expuestas anteriormente, detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales. Asimismo, incluirá los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de educación primaria.

8.2- BACHILLERATO

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y

estándares de aprendizaje evaluables que figuran en las diferentes programaciones de los departamentos.

Entre los instrumentos de evaluación deben incluirse, además de las pruebas objetivas escritas y pruebas orales, cualquier otro que cada departamento considere necesario para evaluar los estándares de aprendizaje y las competencias de los alumnos.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones, que versarán sobre metodología, medios técnicos, recursos materiales y/o adecuación y duración de las actividades y pruebas, en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados objetivamente, deberán hacerse públicos los criterios generales de evaluación y calificación. Los departamentos didácticos, al comienzo del período lectivo, informarán sobre los estándares de aprendizaje, los criterios de evaluación y calificación aplicables, así como de los procesos de recuperación.

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, además de la evaluación inicial para los alumnos de primero de bachillerato. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado por el orientador del centro, intercambiará información y adoptará decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación, excluida la evaluación inicial, se informará por escrito a las familias, de acuerdo con lo que recoge el proyecto educativo de centro. Los resultados de la evaluación final, cuando hayan sido negativos en alguna materia, irán acompañados de un informe en el que se recogerán las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas, para que el alumno pueda alcanzar los estándares de aprendizaje de las mismas.

Los alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato obtengan en la etapa una media sea igual o superior a 9, podrán optar a **matrícula de honor**. Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato o fracción superior a 15. Si el número de alumnos matriculados fuese inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Para dirimir los posibles empates, se compararán las notas medias obtenidas por los alumnos en los cursos anteriores de mayor a menor, desde 1º de bachillerato hasta 1º de ESO.

En los primeros días del mes de septiembre, se desarrollará la evaluación extraordinaria para aquellos alumnos que no hayan superado alguna materia en la evaluación final ordinaria de junio. Al finalizar la sesión, se comunicarán a las familias los resultados de la

misma, del modo en que aparece recogido en el Proyecto educativo de centro.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales como figura recogido en el Proyecto educativo de centro.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.

9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

9.1- ESO

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas
- que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Nunca se aplicará esta excepcionalidad cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando entre las tres materias suspensas estén la lengua castellana o las matemáticas
- Cuando en tercero de E.S.O. entre las materias suspensas figuren Biología y Geología, Física y Química y otras dos materias.
- Cuando se considere que el alumno ha abandonado la asignatura.

Según acuerdo de Claustro de 16 de junio de 2011, se considerará abandono de asignatura cuando concurran **cuatro** de las siguientes circunstancias:

- No realizar tareas habitualmente.

- No traer el material escolar habitualmente.
- No asistir regularmente a clase (20% de faltas de asistencia injustificadas).
- Mostrar actitud pasiva en clase.
- Mostrar actitud negativa en clase y no mostrar respeto por profesores y compañeros.
- No entregar trabajos.
- No realizar el 50% de los exámenes u obtener, en ese mismo porcentaje de pruebas, una nota inferior a 2.

9.2- TITULACIÓN EN ESO

Será requisito para titular en septiembre con alguna materia suspensa el no haber abandonado la o las materias.

Se considera que un alumno ha abandonado una asignatura en la convocatoria extraordinaria si cumple una de las siguientes circunstancias: no presentarse al examen; no presentar los trabajos encomendados por el profesor, realizados al menos en un 80%.

Se podrá titular siempre que entre las materias suspensas no se encuentren lengua y matemáticas simultáneamente.

10. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Educación secundaria obligatoria: en el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el departamento de la materia correspondiente, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Bachillerato: en el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el departamento de la materia correspondiente. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.

A principio de curso los alumnos con materias pendientes deberán conocer los procedimientos con los que serán evaluados a través del departamento correspondiente. Dichos procedimientos se harán constar en la programación de cada materia. El jefe de departamento coordinará las actuaciones correspondientes.

1. En las primeras reuniones de departamento se establecerán de forma conjunta y consensuada las pautas para el seguimiento de los alumnos con materias pendientes del curso o cursos anteriores y los criterios de calificación de los mismos, que serán recogidos en la programación didáctica.

2. Jefatura de Estudios entregará a los jefes de departamento los listados de pendientes. El jefe de departamento comprobará que los datos son correctos y comunicará a jefatura de Estudios cualquier error que haya en las listas.
3. A lo largo del mes de octubre el jefe de departamento reunirá a los alumnos y les explicará el procedimiento y los criterios de calificación necesarios para superar la materia pendiente. Así mismo se les informará de las fechas para la entrega de trabajos y para la realización de los exámenes.
4. Los departamentos didácticos elaborarán actividades o trabajos obligatorios sobre los contenidos de la materia suspendida para facilitar el repaso de los mismos. Los contenidos se dividirán en dos partes. Los trabajos y las pruebas objetivas versarán solamente sobre los contenidos de la materia que se hayan impartido en el curso anterior
5. Los trabajos elaborados serán entregados al alumno a lo largo del mes de octubre y serán devueltos al profesor, una vez realizados, en enero y marzo respectivamente.
6. Asimismo, el alumno suspenso deberá realizarán dos pruebas objetivas a lo largo del curso (una a finales de enero y otra en abril) para la evaluación de estándares. Las pruebas objetivas se basarán preferentemente en las actividades planteadas en los trabajos de recuperación.
7. En el caso de materias como lengua extranjera, el indicador para determinar si los alumnos superan la materia del curso o cursos anteriores podrá ser el requisito de haber superado la 1ª y 2ª evaluación del curso al que el alumno ha promocionado, no obstante, el alumno deberá realizar también un trabajo específico de los contenidos suspensos de manera obligatoria.
8. En los departamentos pluripersonales, para el seguimiento y evaluación de pendientes podrán colaborar el resto de miembros con el jefe de departamento. La calificación final será valorada y emitida de forma consensuada por todos los miembros del departamento.
9. Corresponde al jefe del departamento atender las reclamaciones, asistir a la Junta de evaluación de pendientes y firmar las actas.
10. Cuando un alumno con materias pendientes no las apruebe en junio, el jefe del departamento le informará de todo lo relativo a la prueba de septiembre. Será el jefe del departamento quien firme las actas.
11. El jefe del departamento facilitará a los tutores que se lo pidan el procedimiento y los criterios de calificación establecidos para superar la materia.
12. Ningún alumno puede aprobar la materia del curso en el que se encuentra si esa misma está suspensa en cursos anteriores.
13. La realización de los exámenes de pendientes será en horario del propio departamento. Si por algún motivo no puede hacerse y es necesario sacar alumnos de otras clases, hay que avisar al profesor con suficiente antelación.

11. DEBERES ESCOLARES

Denominamos deberes escolares a los trabajos obligatorios que el profesor manda a sus alumnos para que se realicen fuera del horario lectivo.

Se considera que los deberes son necesarios y pertinentes. Cumplen los siguientes objetivos:

- Consolidar lo trabajado en clase
- Potenciar el trabajo autónomo
- Enriquecer la evaluación
- Fomentan la disciplina, la organización y la responsabilidad del alumno
- Crear hábitos de estudio en el alumnado
- Fomentar el esfuerzo personal de los alumnos

En cuanto a la tipología de estos deberes, se dedica el 80% de ellos a consolidar y reforzar lo trabajado y el 20% a ampliar contenidos.

Como se ha señalado antes, una de las finalidades de los deberes es la de potenciar el trabajo autónomo, por tanto, es necesario que los alumnos los realicen por sí mismos. Se deben plantear los problemas y dudas sobrevenidos al profesor correspondiente, si fuera el caso.

A través del tutor, se coordinará la junta de profesores para resolver el exceso de deberes, si fuera el caso.

Los trabajos que requieren más elaboración y preparación, así como las exposiciones orales, se determinarán con, al menos, dos semanas de antelación.

12. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los elementos transversales establecidos en el Real Decreto 1105/2014 son los siguientes:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.

Para incorporar estos elementos transversales tendremos en cuenta las siguientes orientaciones:

- Se incluirán en todas las materias y programaciones.
- Se incorporarán en las diferentes actividades, tanto de aula como de centro.
- Se diseñarán actividades que propicien la comprensión lectora y la expresión oral y escrita desde todas las áreas.
- Se fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad.
- Se evitará el lenguaje sexista y las imágenes que favorezcan el sexismo o la discriminación.
- Se incidirá en la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Se diseñarán actividades que promuevan el diálogo y la tolerancia.
- Se celebrará con los alumnos el día de la paz y jornadas solidarias.
- Se realizarán actividades extraescolares que favorezcan la integración.

- Se incluirán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor del alumnado.
- Se utilizará una metodología que permita integrar los temas transversales, incidiendo en el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Se participará en programas o proyectos destinados a favorecer la integración de los temas transversales.

13.EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular se evaluará después de cada evaluación. Para ello, los jefes de departamento recogerán la información aportada por todos los miembros del mismo. Este documento se entregará en jefatura de estudios.

En la reunión correspondiente de la comisión de coordinación pedagógica, se pondrá en común los resultados de la evaluación y se tomarán las correspondientes decisiones.

En la última evaluación, además, cada profesor realizará la evaluación final con cada grupo de alumnos, según los indicadores abajo expuestos.

Los resultados de la evaluación final se pondrán en común en claustro, donde se acordarán las decisiones de mejora necesarias.

Indicadores de evaluación:

- Grado de cumplimiento de los contenidos. De no haberse cumplido, causas.
- Grado de cumplimiento de los criterios metodológicos. De no haberse cumplido, causas.
- Grado de cumplimiento de los criterios de calificación. De no haberse cumplido, causas.
- Observancia de los instrumentos de evaluación. De no haberse cumplido, causas.
- Observancia de los criterios para seleccionar materiales. De no haberse cumplido, causas.

Indicadores de la evaluación final con alumnos:

- Grado de cumplimiento de la programación
- Claridad de las exposiciones del profesor
- Clases participativas
- Clima de trabajo adecuado
- Accesibilidad del profesor dentro y fuera de clase
- Materiales utilizados adecuados
- Evaluación coherente con criterios

14.PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas aparecen en archivos adjuntos

Este documento fue aprobado en claustro el día 14 de diciembre de 2015

Modificado en marzo de 2020